



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 4295 /

MAT: Autoriza cancelación de Orden de Compra y autoriza compra por Trato Directo.

Laja, Septiembre 16 del 2013

VISTOS:

- 1.-Informe del Director de Obras y del Encargado de Adquisiciones de fecha 16-09-2013, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-D.A. N° 4279 de fecha 13-09-2013, que autoriza compra por Trato Directo por Emergencia, Urgencia o imprevisto
- 3.-Informe N° 125 de fecha 12-09-2013, del Director de Obras con resolución del Sr. Alcalde.
- 4.-Cotización de la empresa: Sodimac S.A. R.U.T 96.792.430-K.
- 5.-Orden de Pedido N° 333 de fecha 13-09-2013, del Departamento de Obras
- 6.-Disponibilidad presupuestaria año 2013.
- 7.-D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 8.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159
- 9.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 10.-Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 11.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE**, la cancelación de la Orden de Compra N° 3734-466-SE13 de fecha 13-09-2013, por un monto de \$ 794.040 impuesto incluido, emitida a la empresa Sodimac S.A. R.U.T. 96.792.430-K, debido al incumplimiento por parte de la empresa al no dar cumplimiento en su totalidad de las maderas por falta de stock.
- 2.-**EMÍTASE**, una nueva Orden de Compra por medio de la plataforma [www.MercadoPublico.cl.](http://www.MercadoPublico.cl), por un monto de \$ 397.020 impuesto incluido, equivalente a la cantidad de 3 paquetes de madera de 1 x 4 x 4 mts (780 unidades).
- 3.-**ORDÉNASE**, el pago, habiéndose constatado que las maderas fueron entregadas en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 31.02.004 Sp 2, del presupuesto municipal vigente año 2013.
- 4.-**PROCÉDASE**, a realizar la compra de las maderas faltantes por la modalidad de Trato Directo.
- 5.-**REMITASE**, los antecedentes del proceso de cancelación y autorización a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- D.O.M.
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM ✓